Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

Informe Aprobado	Dirigiendo la Solicitud	Tema del Examen	Hallazgos	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a	Cumplimiento				Observaciones	Enlace a la carpeta de evidencias de cada recomendación, también puede colocar el enlace de la página web institucional donde se encuentran las evidencias.
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DPN-0023-2020, del 31 de agosto de 2020, y su informe complementario de 2019, aprobado el 18 de septiembre de 2020	Conocimiento: Oficio 01-020-DPN de 21 de noviembre de 2020	Examen especial a los libros contables, procesos de compras, contratación y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato en las áreas administrativas de Francisco de Orellana, Lago Agrio, Macas, Jamandy, Taisha, Río Amazonas, Guayaquil y Cumbaratza en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL III entidades relacionadas.	Seguimiento de recomendaciones.	1	De 31 recomendaciones contenidas en el informe DPN-0023-2020, aprobado el 28 de agosto de 2020, no se cumplieron 2, debido a que el Director Regional III y el Gestiona Financiero 1 con funciones de Contador, no adoptaron acciones, controles, mecanismos de control interno institucional, que permitan efectuar el seguimiento inmediato de las mismas, lo que ocasionó que las deficiencias administrativas persistan ampliando mayor el sistema de control interno institucional.	1. Dispondrá y efectuará el seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, por parte de los servidores responsables de su implementación, con el fin de mejorar las actividades administrativas de la institución.	El Director General de Aviación Civil			X		
			Información relevante no publicada en el portal de COMPRAS PÚBLICAS	2	De 1 proceso de Licitación y 3 de Menor Cuantía Obras publicados en el Portal de Compras Públicas, correspondientes a la Dirección Regional III en el ejercicio fiscal 2014, los Operadores del Portal de Compras Públicas y los Administradores de los Contratos, no registraron y actualizaron la documentación considerada como relevante de las fases preparatoria, precontractual y contractual de ejecución; lo que ocasionó que no se observen los principios de transparencia y publicidad y no se dispongan de información suficiente, pertinente y completa que facilite el control posterior.	2. Cuando designe Administradores de los Contratos, convocará a disponerlo, el registro oportuno de la información relevante de las etapas contractual y de ejecución y la finalización de los estados de los procesos de Contratación Pública, con la finalidad de mantener disponible la información suficiente y pertinente para conocimiento público y el seguimiento posterior. 3. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, publique los documentos considerados como relevantes de las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de Contratación Pública y revise constantemente que estén en encuentren actualizados los documentos suficientes y pertinentes, para mantener informe oportunamente para la adopción de acciones correctivas.	El Director General de Aviación Civil El Director Administrativo	X X				
			Suscripción de órdenes de compra, sin observar las atribuciones y facultades delegadas	3	El Director Regional III, autorizó las órdenes de compra OC 2018000000000 y OC 2018000000000 por montos superiores a los que le correspondió de acuerdo a sus facultades, lo anterior se produjo porque no observó la normativa legal vigente, lo que ocasionó que no se cumpla con el marco legal, los procedimientos de Contratación Pública en la Dirección General de Aviación Civil; lo que ocasionó que se afecte el control interno institucional.	4. Dispondrá y supervisará a los servidores a quienes delegó funciones, cumplan con las atribuciones y facultades establecidas para la autorización del gasto y ejecución de procesos de contratación pública, conforme lo establece la normativa interna, bajo sucribirán las órdenes de compra respectivas a fin de evitar la arrogación de funciones y competencias.	El Director General de Aviación Civil	X				
			Expedientes de contratación incompletos y desorganizados	4	En el ejercicio fiscal 2014, se contrató y ejecutó 1 proceso de Menor Cuantía Obras, por un valor de $ 0,00 para el mantenimiento y limpieza de áreas verdes, edificaciones administrativas y aeroportuarias, hangares y torre de control, en quien no expidieron, conste todo la documentación de requisitos suficientes y pertinentes de las fases de contratación, debido a que no dieron cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley y el pago a la suspensión y el pago de las obligaciones y certificaciones que no encuentran debidamente respaldadas. Lo anterior ocasionó que no se dispongan de información completa de las etapas de preparación, selección, contratación que facilite el seguimiento y verificación posterior.	5. Dispondrá y supervisará a los Administradores de los Contratos, que soliciten el pago de los servicios, cumplan que dispongan de todo la documentación de requisitos suficientes y pertinentes, para lo cual deberán también revisar las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato. 6. Dispondrá y vigilará que las responsables de la Gestión de Contabilidad y Tesorería, efectúen el control previo al pago de las obligaciones y comprobantes, exigidos en la fase de control previo y los establecidos en los documentos precontractuales, y contractuales, y, conforme requisitos por cada proceso de contratación, en los que conste la documentación de las etapas preparatoria, precontractual, contractual y ejecución debidamente legalizada, organizada y numerada.	El Coordinador General Administrativo Financiero El Director Financiero	X				
			Órdenes de compra a Proveedores, sin considerar la circunscripción cantonal	5	En los años 2018 y 2019, se generaron 3 órdenes de compra para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamandy y el Coca adquiridas en las cuentas de Tena y Francisco de Orellana, a favor de Proveedores con establecimientos comerciales en Loja, El Chaco y Lumbaqui, lo que ocasionó que no se observen los principios de Compras Públicas, adjudicar a Proveedores de la circunscripción cantonal diferente al lugar en el que se demanda el servicio solicitado, lo que ocasionó que no se propicie la participación local, y, que no se garantice los principios de legalidad, trato justo, oportunidad y transparencia.	7. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, seleccione al ganador los productos y la capacidad de prestación del servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, a Proveedores, con cuentas de Tena y Francisco de Orellana, a fin de que el proveedor del servicio cum la finalidad de garantizar la participación local y el cumplimiento de los principios de la Contratación Pública.	El Director Administrativo	X				
		Examen especial a los libros contables, procesos de compras, contratación y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato en las áreas administrativas de Francisco de Orellana, Lago Agrio, Macas, Jamandy, Taisha, Río Amazonas, Guayaquil y Cumbaratza en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL III entidades relacionadas.	Personal técnico mínimo no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos	6	En la etapa de evaluación de las ofertas de los procesos de Menor Cuantía Obras publicados en el Portal de Compras Públicas 1 0000-LC y 0000-MC-000-000-0000, los integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, no evaluaron las ofertas de acuerdo a los parámetros previstos en los pliegos respecto del personal técnico y su experiencia; y, de los documentos habilitantes de los ganadores de las ofertas, no determinaron, durante los análisis previstos en los informes de los participantes ganadores a los condiciones definidas en los documentos precontractuales, lo que ocasionó que 2 ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; y, no afectó los principios de legalidad, trato justo, igualdad y oportunidad en los procedimientos de contratación pública.	8. Cuando designe a un conocimiento de la conformación de los Integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, cuando elaboren informes que incluyan recomendaciones de adjudicación sobre los bienes del cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos y el análisis de los resultados del proceso de calificación y evaluación realizados por la Subcomisión de Apoyo, en el caso de que hayan sido conformados, con la finalidad de garantizar los principios de la Contratación Pública.	El Director General de Aviación Civil	X				
			*	7	Los Directores Regionales III, en los ejercicios fiscales del 2017 al 2019, suscribieron 3 órdenes de compra con objetos de contratación, capacidad de prestación del servicio y precios no acuerdo a los rubros de las áreas del aeropuerto Lago Agrio, debido a que los Asistentes de Proveedurías, certificaron, suscribieron y autorizaron el pago de las facturas, sin el servicio requerido por la entidad y no observaron el procedimiento ni generaron la solicitud de autorización ante el SERCOP para el desbloqueo del CPC, el llegado 2 emitió pronunciamientos jurídicos contrario a las disposiciones legales vigentes, lo que ocasionó que no se observen los principios de contabilidad para el registro de las transacciones, revisión de las órdenes de compra sin efectuar el control previo, lo que ocasionó que se pretenda a la Proveedora con RUC 1802368890001, el valor de 0,0000 cinc, en más por menos cuarenta, total cuatro 12 0,1 0, USD, en perjuicio de los recursos institucionales.	9. Se asegurará que el Subdirector, Coordinadores, y Directores, a quienes delegó las facultades y atribuciones como ordenadores del gasto, evaluarán la legalidad, consistencia y pertinencia de las órdenes de compra previo a suscribir y autorizar el pago de los rubros, a fin de precautelar los recursos institucionales. 10. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere la solicitud para el uso del CPC rectificación en el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando el producto a contratar en Catálogo Dinámico Inclusivo, no cuente con la capacidad de prestación del servicio requerido por la institución. 11. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Asesoría Jurídica, emita criterios y pronunciamientos concordantes con la normativa legal vigente que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de actividades de los servidores de la entidad. 12. Dispondrá y supervisará que los responsables de la Gestión de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, efectúen el control previo al compromiso, registro contable y pago de las operaciones financieras y verifique que dicen no surten respaldo del presupuesto y que cumplan los requisitos legales pertinentes, caso contrario objetarán el gasto. 13. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere órdenes de compra a través del Catálogo Dinámico Inclusivo observando el producto que corresponde a las características de los servicios en base a la necesidad institucional, y, en el caso de que, los proveedores no cuenten con la capacidad de prestación del servicio requerido, deberá la solicitud para el uso del catálogo CPC rectificación a fin de contratar el servicio mediante los procedimientos de contratación que corresponde.	El Director General de Aviación Civil El Director Administrativo El Director Jurídico El Director Financiero El Director Administrativo	X X X X X				
			Retención del 10% del Impuesto al Valor Agregado, en contratación de servicios.	8	En el Comprobante Único de Registro CUR del 09 de marzo de 2020 y el Comprobante Único de Registro CUR del 09 de marzo de 2020, para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamandy, los Analistas Financieros 1 registraron y pagaron el 100% de la Retención del Impuesto al Valor Agregado, sin considerar que el Proveedor con RUC 1102021158001 es Persona Natural No Obligada a llevar Contabilidad del 70% lo que ocasionó que se pretenda 816,19 USD en más al Proveedor con RUC 1102021158001, en afectación del presupuesto institucional.	14. Dispondrá y supervisará que los responsables de la Gestión de Contabilidad y Tesorería, efectúen el control previo al pago del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a los porcentajes establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para la prestación de servicios; y, realicen el pago de las obligaciones contraídas, precautelando los recursos institucionales.	El Director Financiero	X				
			Pagos por el servicio de mantenimiento y limpieza sin sustento técnico y con diferencias en los montos.	9	En los ejercicios fiscales del 2017 al 2019, se generaron 10 órdenes de compra a través de Catálogo Dinámico Inclusivo para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamandy, los ganadores, en los que se determinó diferencias en los montos contratados en las edificaciones; y, en el total de las áreas verdes, ya que tienen observaron los areas de seguridad y sistemas de drenaje; sin embargo, se contrató y pagó montos superiores a los que se determinó en los informes técnicos. Inexactitud de limpieza de acuerdo a la necesidad; y, contrató 12 órdenes de compra con áreas superiores a la superficie total de los terrenos y pistas.	15. Dispondrá a los Administradores de las órdenes de compra, administren la ejecución y velen por el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en las órdenes de compra del servicio contratado, para lo cual contarán con los informes técnicos de los productos, y, en el caso de que existan inexactitudes en los informes técnicos de los productos, y, en el caso de que existan inexactitudes comunicarán oportunamente para la toma de decisiones con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio y precautelar los recursos institucionales. 16. Dispondrá al responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria, determine las areas y las dimensiones reales por cada conductores que requieren de mantenimiento y limpieza, a fin de mantener en buenas condiciones la infraestructura aeronáutica. 17. Emitirá informes de las áreas a ser intervenidas con el detalle de cálculo de dimensiones y costos de los servicios de limpieza y mantenimiento, las inspecciones técnicas respectivas que le permitan establecer las metrajes y las areas reales con la finalidad de contar con la información necesaria para la contratación y ejecución del servicio	El Coordinador General Administrativo Financiero El Director de Infraestructura Aeroportuaria El Responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria	X X X				